

Document: EB 2014/LOT/P.1
Date: 31 January 2014
Distribution: Public
Original: Spanish

A



تمكين السكان الريفيين الفقراء
من التغلب على الفقر

تقرير رئيس الصندوق
بشأن قرض مقترح تقديمه إلى
جمهورية أوروغواي الشرقية من أجل
المشروع الريادي للإدماج الريفي

مذكرة إلى السادة ممثلي الدول الأعضاء في المجلس التنفيذي
الأشخاص المرجعيون:

نشر الوثائق:

Deirdre McGrenra
مديرة مكتب شؤون الهيئات الرئاسية
رقم الهاتف: +39 06 5459 2374
البريد الإلكتروني: gb_office@ifad.org

الأسئلة التقنية:

Claus Reiner
مدير البرنامج القطري
رقم الهاتف: +39 06 5459 2797
البريد الإلكتروني: c.reiner@ifad.org

للموافقة

المحتويات	
iii	خريطة منطقة المشروع
iv	موجز التمويل
1	أولاً- السياق الاستراتيجي والأساس المنطقي
1	ألف- التنمية القُطرية والريفية و سياق الفقر
1	باء- الأساس المنطقي والمواعمة مع الأولويات الحكومية
1	وبرنامج الفرص الاستراتيجية القُطرية المستند إلى النتائج
2	ثانيا- وصف المشروع
2	ألف- منطقة المشروع والمجموعة المستهدفة
2	باء- الهدف الإنمائي للمشروع
2	جيم- المكونات/النتائج
3	ثالثا- تنفيذ المشروع
3	ألف- النهج
3	باء- الإطار التنظيمي
3	جيم- التخطيط، والرصد والتقييم، والتعلم وإدارة المعرفة
3	دال- الإدارة المالية والتوريد والتسيير
4	هاء- الإشراف
4	واو- الاستثناء من الشروط العامة لتمويل التنمية الزراعية والسياسات التشغيلية
4	رابعا- تكاليف المشروع وتمويله وفوائده
4	ألف- تكاليف المشروع
4	باء - تمويل المشروع
5	جيم- تحليل موجز للفوائد والجوانب الاقتصادية
5	دال- الاستدامة
5	هاء- تحديد المخاطر وتخفيف أثرها
6	خامسا- الاعتبارات المؤسسية
6	ألف- الامتثال لسياسات الصندوق
6	باء - المواعمة والتنسيق
6	جيم- الابتكارات وتوسيع النطاق
6	دال- الانخراط في السياسات
7	سادسا- الوثائق القانونية والسند القانوني

7

سابعا - التوصية

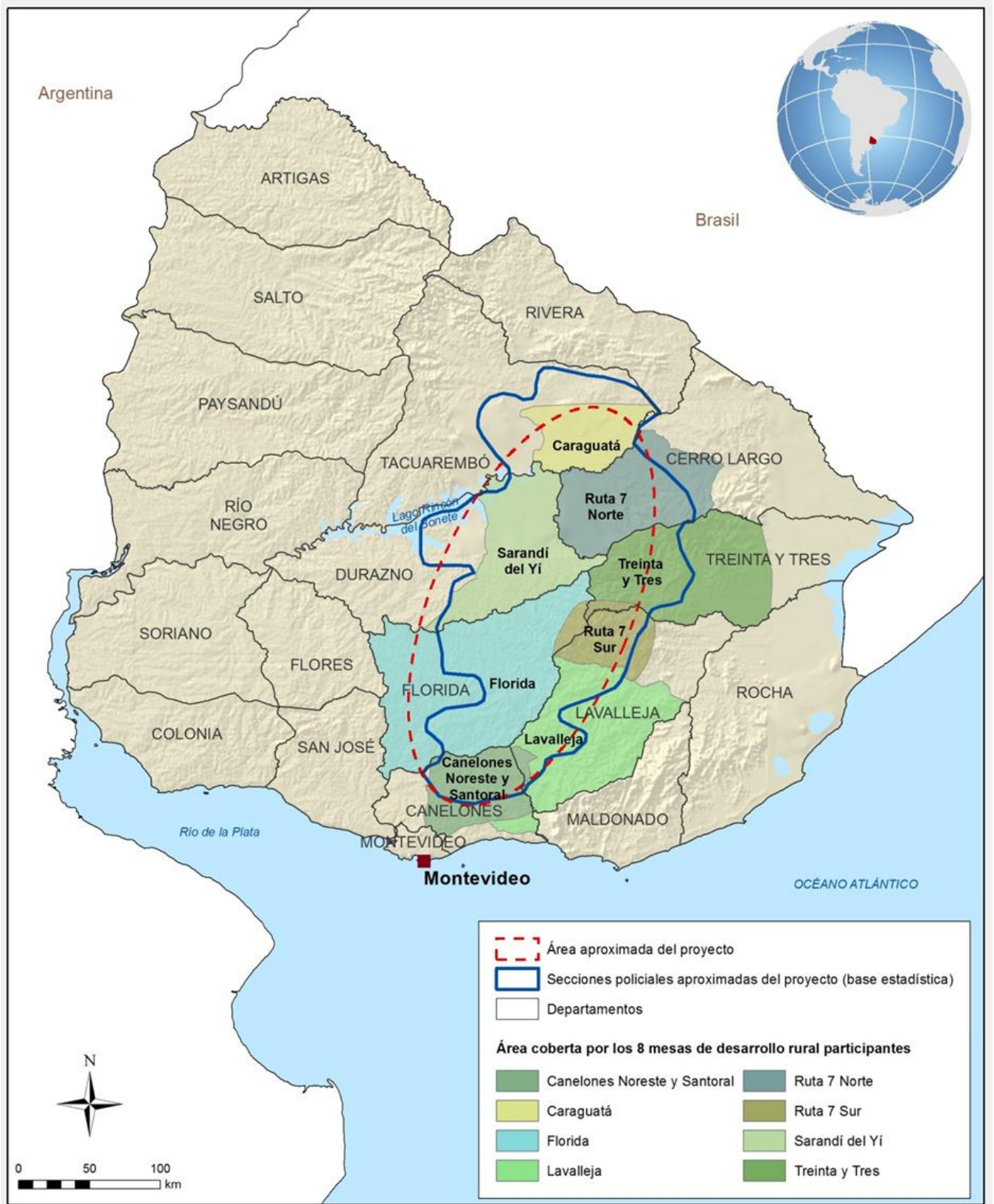
8

الملحق
اتفاقية التمويل المتفاوض بشأنها

1

الذيل
الإطار المنطقي

خريطة منطقة المشروع



إن التسميات المستخدمة وطريقة عرض المواد في هذه الخريطة لا تعني التعبير عن أي رأي كان من جانب الصندوق فيما يتعلق بتحديد الحدود أو الترخوم أو السلطات المختصة بها.
 المصدر: الصندوق الدولي للتنمية الزراعية

جمهورية أروغواي الشرقية المشروع الريادي للإدماج الريفي

موجز التمويل

الصندوق الدولي للتنمية الزراعية	المؤسسة المبادرة:
جمهورية أروغواي الشرقية	المقترض/المتلقي:
مديرية التنمية الريفية في وزارة الثروة الحيوانية والزراعة ومصايد الأسماك	الوكالة المنفذة:
5.84 مليون دولار أمريكي	التكلفة الكلية للمشروع:
2.61 وحدة حقوق سحب خاصة (بما يعادل 4 ملايين دولار أمريكي تقريبا)	قيمة القرض الذي يقدمه الصندوق:
مدة القرض 15 سنة، بما في ذلك فترة سماح مدتها ثلاث سنوات، ويتحمل سعر فائدة يعادل سعر الفائدة المرجعي السنوي كما يحدده الصندوق سنوياً	شروط القرض الذي يقدمه الصندوق:
1.00 مليون دولار أمريكي	مساهمة المقترض:
0.84 مليون دولار أمريكي	مساهمة المستفيدين:
يخضع لإشراف الصندوق المباشر	المؤسسة المتعاونة:

توصية بالموافقة

المجلس التنفيذي مدعو إلى الموافقة على التوصية الخاصة بالتمويل المقترح تقديمه إلى جمهورية أوروغواي الشرقية من أجل المشروع الريادي للإدماج الريفي، على النحو الوارد في الفقرة 28.

قرض مقترح تقديمه إلى جمهورية أوروغواي الشرقية من أجل المشروع الريادي للإدماج الريفي

أولاً- السياق الاستراتيجي والأساس المنطقي

ألف- التنمية القطرية والريفية وسياق الفقر

1- منذ عام 2005 شهد اقتصاد أوروغواي نمواً بمعدل 5 بالمائة سنوياً، تقوده في ذلك أساساً الصادرات الزراعية وبخاصة لحوم الأبقار، والصوف الرفيع، والأرز، والحبوب، ومنتجات الألبان، والعسل. وعلى الرغم من أن معدل الحد من الفقر على المستوى الوطني كان بحدود 12.4 في المائة عام 2012، إلا أن بعض السكان الريفيين ما زالوا يعيشون تحت ظروف الفقر والإقصاء والهشاشة. وبين السكان الريفيين المشتمتين، يتصف 47 بالمائة منهم بامتلاكه لاحتياج رئيسي واحد غير ملبي أو أكثر. وللتطرق لهذا الوضع، وضعت الحكومة إطاراً سياساتياً ومؤسسياً متيناً يدعو إلى أمور كثيرة من بينها توفير ما يلزم لدعم الزراعة الأسرية وإنشاء مديرية للتنمية الريفية ضمن وزارة الثروة الحيوانية والزراعة ومصايد الأسماك، علاوة على مجموعات تنمية ريفية كوسيلة للمشاركة في العملية الإنمائية.

باء- الأساس المنطقي والمواءمة مع الأولويات الحكومية وبرنامج الفرص الاستراتيجية القطرية المستند إلى النتائج

2- طلبت حكومة أوروغواي مشروعاً ريادياً بمبلغ محدود بما يتماشى مع الحدود النقدية الموضوعة في الميزانية الخمسية، واستهداف منطقة جغرافية معينة لفترة تنفيذ قصيرة نسبياً. ويتمثل الهدف من ذلك في إيجاد الظروف الملائمة لتنفيذ مشروع بتغطية وطنية. ويستند تصميم المشروع الريادي للإدماج الريفي على إنجازات مشروع ريفي آخر موله الصندوق في أوروغواي، وعلى المجموعات التنموية الريفية. والمقصود منه هو إدخال أدوات جديدة لتوسيع النطاق على مستوى القطر. وبناء عليه، يتماشى هذا المشروع، الذي ينفذ في ثلاث مناطق إيكولوجية زراعية مختلفة، مع الاستراتيجية الوطنية للتنمية الريفية، ويتكامل بصورة كلية مع الهيكلية القائمة للمؤسسات العامة.

ثانياً - وصف المشروع

ألف - منطقة المشروع والمجموعة المستهدفة

3- يضم المشروع منطقة على طول محور شمالي/جنوبي من الشمال الشرقي لكانيلونس إلى كاراجواتا، وفي الجنوب الشرقي لتكواريمبو (انظر الخارطة). وأما المجموعة المستهدفة فهم السكان الريفيون الفقراء الذين يتصفون باحتياج رئيسي واحد غير ملبي على الأقل، وبخاصة المنتجين على نطاق صغير، وكاسبي الأجر الريفي والمنتجين الأسريين. وستعطى الأولوية لأولئك الذين يتلقون دعماً اجتماعياً محدداً. كذلك سيعطي المشروع الأولوية للنساء والشباب من خلال تخفيض مساهمتهم المطلوبة في الاستثمارات.

باء - الهدف الإنمائي للمشروع

4- يتمثل الهدف من هذا المشروع في تزويد وزارة الثروة الحيوانية والزراعة ومصايد الأسماك بالبراهين على أدوات مثبتة يتم استخدامها في تنفيذ السياسة العامة للحد من الفقر الريفي. ويتمثل الهدف الإنمائي في تزويد السكان الريفيين الفقراء بتسع آليات جديدة مثبتة للمشاركة، وبالخدمات لتحسين ظروفهم المعيشية ونوعية حياتهم.

جيم - المكونات/النتائج

5- يضم المشروع الريادي للإدماج الريفي المكونات الثلاثة التالية:

- (أ) **تعزيز رأس المال البشري والاجتماعي.** سيتم تعزيز المجموعات الإنمائية الريفية لجعلها قادرة على توجيه التنمية الريفية من خلال الحوار، بما يتماشى مع خطة تنمية الأراضي والمصادقة على مقترحات المشروعات التي تقدمها المنظمات الريفية العضوة. كذلك سيتم تمويل المشروعات الاجتماعية، وعلى وجه الخصوص لتلبية الاحتياجات الخاصة بأكثر السكان هشاشة. إضافة إلى ذلك سيتم توفير التدريب للعمال الريفيين كما سيتم تعزيز المنظمات الريفية.
- (ب) **التنمية الإنتاجية ووضع المنتجين الأسريين ضمن سلاسل القيمة.** سيستخدم هذا المكون المشروعات الإنتاجية لتوفير المساعدة التقنية، وللاستثمار في الأصول المنتجة، وإيجاد نظم مستدامة للتمويل الريفي. وستعطى الأولوية للمشروعات التي تضع المنتجين الأسريين ضمن سلاسل القيمة والأسواق، بما في ذلك التوريد العام، علاوة على تلك التي تدعم المبادرات الإنتاجية وتوليد الدخل. وضمن نطاق التمويل الريفي، سيتم توفير الدعم لتعزيز برنامج الائتمان الريفي الصغرى لمديرية التنمية الريفية وإضفاء الطابع المؤسسي عليه، علاوة على الصناديق الدوارة التي تديرها المنظمات الريفية، وخاصة في المناطق التي تفتقر إلى خدمات التمويل الريفي، وتوفير منتجات جديدة للتأمين الزراعي، وإعادة تنشيط صندوق الضمانات لتيسير الوصول إلى تمويل الجملة.
- (ج) **إدارة المشروع.** سيغطي هذا المكون التخطيط والإدارة المالية والرصد والتقييم وإدارة المعرفة من قبل مديرية التنمية الريفية، بما في ذلك تعزيز المديرية نفسها. وسيتم تحليل الخبرات الريادية التسع لهذا المشروع تحت هذا البند.

ثالثا - تنفيذ المشروع

ألف - النهج

6- صمم المشروع الريادي للإدماج الريفي كمشروع ريادي لتوليد الأدوات والمعدات التي يمكن لها أن تسهم في تنفيذ استراتيجية حكومة أوروغواي للحد من الفقر ضمن منطقة جغرافية تمثيلية، والتحقق منها. وإضافة إلى ذلك، ومن خلال تعريف وتطبيق أدوات المشروع وقياس نتائجه، علاوة على التعلم من خلال الفعل، سيسعى هذا المشروع إلى تحديد الإمكانيات المتاحة لتكرار وتوسيع نطاق التدخلات ليغدو برنامجا وطنيا لاستئصال الفقر الريفي.

باء - الإطار التنظيمي

7- ستستفيد وزارة الثروة الحيوانية والزراعة ومصايد الأسماك هذا المشروع من خلال مديرية التنمية الريفية التي ستوكل إلى موظفين مسؤولين من مجالات ذات صلة كل مظهر من مظاهر التنفيذ. وتحتاج قدرات هذه المديرية إلى القليل من التعزيز فيما يتعلق بالتنفيذ المباشر، ولكن سيتم توفير التعزيز لضمان قدرتها على الاضطلاع برصد مكثف واقتناص الدروس المستفادة. وستنفذ مديرية التنمية الريفية أنشطة المشروع في الميدان من خلال المجموعات التنموية الريفية، والتي سيتم تعزيزها بموجب هذا المشروع. وستكون بمثابة هيئات استشارية مشاركة للتصديق على كل من المشروعات الجديدة وأدائها. وعلى مستوى المستفيدين ستكون المنظمات الريفية هي الوكالات المنفذة الرئيسية.

جيم - التخطيط، والرصد والتقييم، والتعلم وإدارة المعرفة

8- سيتم توجيه نظام التخطيط، والرصد والتقييم، والتعلم وإدارة المعرفة نحو تحقيق النتائج والأثر واستقاء الدروس المستفادة من خبرات أصحاب المصلحة. وسوف تطبق مديرية التنمية الريفية نظمها الخاصة بها للرصد والتقييم والمعلومات، إضافة إلى مصفوفة رصد الابتكارات الرئيسية. وسيشكل نشر المعرفة المولدة من المشروع مهمة مخصصة.

دال - الإدارة المالية والتوريد والتسيير

9- ستؤدي شعبة المالية والمحاسبة في مديرية التنمية الريفية المهام المالية، ومهام المحاسبة والتوريد لأن هذه الشعبة تمتلك كلا من الخبرة ونظم المحاسبة والتوريد لإدارة هذا المشروع. وستتم أقامة نظام المحاسبة مع احتياجات المشروع.

10- **تدفق الأموال.** سيستدعي تدفق الأموال فتح حساب معين في المصرف المركزي بالدولارات الأمريكية من خلال وزارة الاقتصاد والمالية لإيداع حصيله القرض. ويمكن للوكالة المسؤولة عن المشروع، إذا ما ارتأى الأطراف ضرورة ذلك، فتح حسابات للمشروع في مصرف الجمهورية أو أي مصرف آخر يتم الاتفاق عليه بين المقترض والصندوق.

- 11- القوائم المالية والمراجعة. سيرفع المقترض قوائم مالية موحدة إلى الصندوق في غضون أربعة أشهر بعد انتهاء كل سنة مالية. إضافة إلى ذلك فإن المقترض سوف يوفر للصندوق نسخة موثقة من تقرير مراجعة الحسابات في غضون ستة أشهر بعد انتهاء كل سنة مالية. وبالإضافة إلى المراجعات الخارجية، ستجري مراجعة سنوية تشغيلية على عينة من المنظمات الريفية.
- 12- التوريد. سيجري توريد السلع والتعاقد على الأعمال والخدمات على أساس المعايير الوطنية وبما يتماشى مع المبادئ التوجيهية للصندوق بشأن توريد السلع والتعاقد على الأعمال والخدمات.

هاء- الإشراف

- 13- سيضطلع الصندوق بالمسؤولية عن الإشراف على المشروع. وستتضمن مهام الإشراف الأولية توفير الدعم لاستهلال سريع للمشروع، ولوضع نظم الإدارة المالية والتخطيط، والرصد والتقييم، وإدارة المعرفة.

واو- الاستثناء من الشروط العامة لتمويل التنمية الزراعية والسياسات التشغيلية

- 14- فيما يتعلق بالتمويل بأثر رجعي، سيتم اعتبار النفقات ذات الصلة بنظام المحاسبة والإدارة وتعيين الموظفين والقيام بدراسة خط الأساس للأنشطة التي بدأت بتاريخ 3 ديسمبر/كانون الأول 2013 مؤهلة لذلك بما لا يتعدى 200 000 دولار أمريكي. ولأغراض التثبيت سوف يحتاج المقترض لتمويل هذه النفقات، ومن ثم رفعها إلى الصندوق لتسديدها ما أن تدخل اتفاقية التمويل حيز النفاذ ويتم الإيفاء بشروط الصرف.

رابعاً- تكاليف المشروع وتمويله وفوائده

ألف- تكاليف المشروع

- 15- تصل تكاليف المشروع الريادي للإدماج الريفي لفترة التنفيذ البالغة أربع سنوات إلى 5.8 مليون دولار أمريكي، منها 1.3 مليون دولار أمريكي تتعلق بمكون التعزيز البشري والاجتماعي، و3.6 مليون دولار أمريكي بمكون التنمية الإنتاجية ووضع المنتجات الأسرية ضمن سلاسل القيمة، و0.9 مليون دولار أمريكي لإدارة المشروع. وتتضمن التكاليف 1 بالمائة للطوارئ المتعلقة بارتفاع الأسعار الخاصة بالمساعدة التقنية والتدريب، والتوريد والتكاليف التشغيلية، علاوة على 1 بالمائة للطوارئ المادية المتعلقة بالمساعدة التقنية والمشروعات الاجتماعية والإنتاجية.

باء - تمويل المشروع

- 16- سيمول الصندوق 69 بالمائة من إجمالي التكاليف بقرض يعادل حوالي 4 ملايين دولار أمريكي. وستسهم حكومة أروغواي بمليون دولار أمريكي، والمستفيدون بـ 0.84 مليون دولار أمريكي. وأما خطة التمويل حسب المكون فمعرضة في الجدول 1 أدناه.

الجدول 1
خطة التمويل بحسب المكون
(بآلاف الدولارات الأمريكية)

المجموع	المستفيدون		الصندوق		الحكومة		
	المبلغ	%	المبلغ	%	المبلغ	%	
23	1 350.0	3	46.2	77	1 044.0	19	259.7
61	3 571.9	22	798.7	62	2 213.7	16	559.5
16	922.1	-	-	81	742.6	20	179.5
100	5 843.9	15	845.0	69	4 000.3	17	998.7

1 - تعزيز رأس المال البشري والاجتماعي
2 - التنمية الإنتاجية ووضع المنتجين الأسريين ضمن سلاسل القيمة
3 - إدارة المشروع
إجمالي تكاليف المشروع

جيم - تحليل موجز للفوائد والجوانب الاقتصادية

- 17- تتضمن فوائد المشروع زيادة في دخول حوالي 2 000 أسرة، وبخاصة ضمن سلاسل القيمة للمنتجات الزراعية والجماعية. وسيولد هذا المشروع، علاوة على ذلك، أصولا اجتماعية على شكل تعزيز للمنظمات الريفية، وتحسين توفير الخدمات الاجتماعية لحوالي 500 أسرة ومساهمة أكبر للعمال الريفيين المشتركين في منتديات التبادل بين المؤسسات.
- 18- المشروع مجد ماليا واقتصاديا، وتظهر جميع النماذج الإنتاجية جدواه. وأما معدل العائد الاقتصادي الداخلي الإجمالي فهو 21 في المائة.

دال - الاستدامة

- 19- يعتبر المشروع الريادي للإدماج الريفي مستداما: (1) مؤسسيا لأنه سيعمل ضمن الهيكلية المؤسسية العامة القائمة المعززة، وسيسهل في تعزيز مؤسسات المستفيدين؛ (2) ومن وجهة نظر توسيع النطاق، بحكم كونه مشروعا رياديا؛ (3) ومن وجهة النظر الإنتاجية، لأنه يروج لإدماج أصحاب الحيازات الصغيرة ضمن سلاسل القيمة؛ (4) واجتماعيا، من خلال تيسير الوصول إلى السلع والخدمات العامة؛ (5) وماليا، من خلال إيجاد خدمات مالية ريفية مستدامة؛ (6) وبيئيا، من خلال تنفيذ معايير وتوصيات بيئية تستند إلى الاستخدام الرشيد للموارد الطبيعية وصونها. وسيروج استخدام المؤسسات الحكومية القائمة لتنفيذ المشروع تعزيز المشروع وتطوير القدرات المستدامة.

هاء - تحديد المخاطر وتخفيف أثرها

- 20- تعتبر مخاطر الإخفاق في تحقيق الأهداف المنصوص عليها محدودة سواء من الناحية التنموية أو من ناحية الأثر السلبي المحتمل. وأما أهم المخاطر الرئيسية فتتمثل فيما يلي: (1) بطء المجموعات التنموية الريفية في اتخاذها لدور فعال في الاستهداف والتخطيط، وسيتم التخفيف من هذا الخطر من خلال التعيين المبكر لفرق الدعم التقنية، وتوفير التدريب؛ (2) عدم مشاركة القطاع الخاص في سلاسل القيمة وهو الخطر الذي تم التخفيف منه من خلال الحصول على خطابات نية من الشركاء التجاريين المحتملين؛ (3) مواجهة المنتجات التي سيتم إدراجها في سلاسل القيمة لخطر من مخاطر السوق، وسيتم التخفيف من هذا الخطر من خلال تحليل المشروعات الإنتاجية مع إيلاء اهتمام خاص للأسواق والروابط مع القطاع الخاص؛ (4) عدم كفاية القدرات والوقت المخصص لاستقاء الخبرات وتجميعها بصورة منتظمة. وسيتم

التخفيف من هذا الخطر من خلال تعزيز الرصد والتقييم في مديرية التنمية الريفية، وتوفير التدريب على الرصد للمجموعات التنموية الريفية.

خامسا - الاعتبارات المؤسسية

ألف - الامتثال لسياسات الصندوق

21- يتماشى المشروع مع الأهداف الاستراتيجية الخمسة الواردة في الإطار الاستراتيجي للصندوق للفترة 2011-2015، وسياسات الصندوق بشأن المساواة بين الجنسين وتمكين المرأة (2012)، والموارد الطبيعية والبيئة (2011). كما أنه يتماشى أيضا مع سياسة التمويل الريفي لأنه يدخل افتراض خطر الائتمان من خلال المشغلين الماليين. إضافة إلى ذلك فإنه يتماشى مع استراتيجية الانخراط مع البلدان متوسطة الدخل والتي تروج لتوفير خدمات مختلفة تستند إلى المعرفة.

باء - المواعمة والتنسيق

22- يهدف إدماج أصحاب الحيازات الصغيرة بشكل كامل في النمو الاجتماعي والاقتصادي في البلاد، تسعى الحكومة لتنفيذ السياسات الرامية للترويج للزراعة الأسرية. ولتحقيق هذه الغاية، فقد أنشأت مديرية التنمية الريفية والمجموعات التنموية الريفية. وتتواءم أهداف المشروع بشكل وثيق مع أهداف هذه السياسات كما هي الحال بالنسبة لتنفيذ هذا المشروع من خلال تلك المؤسسات.

جيم - الابتكارات وتوسيع النطاق

23- يقترح المشروع استعراض الخبرات بصورة معمقة واختبار الأدوات والمنهجيات لتكراره على مستوى البلد. وبصورة محددة، سيتم اختبار تسعة ابتكارات والتحقق منها في المجالات التالية: (1) تعزيز المجموعات التنموية المحلية لتمكينها من استخدام منهجيات التخطيط التي تيسر التدخل التشاركي الفعال؛ (2) إدارة الطلبات الواردة من المنظمات الريفية؛ (3) اعطاء العاملين الريفيين فرص الوصول إلى الخدمات العامة من خلال المجموعات التنموية الريفية؛ (4) جعل المنتجات الأسرية أكثر تنافسية ووضعها ضمن سلاسل القيمة؛ (5) الترويج لمشاركة المنتجات الأسرية في التوريد العام الذي تقوم به حكومة أوروغواي؛ (6) الترويج للائتمان الريفي الصغرى بحيث تقوم مؤسسة واحدة للتمويل الريفي على الأقل بالافتراض من موارد البرنامج؛ (7) الترويج لمنتجات مالية ريفية تشغيلية جديدة؛ (8) إيجاد صناديق دارة تديرها المنظمات الريفية بصورة مستدامة؛ (9) إدخال نظم ريادية للتأمين الزراعي للوصول إلى المنتجين الذين يزرعون المراعي الطبيعية.

دال - الانخراط في السياسات

24- ستفتح الطبيعة التجريبية للمشروع ونية الحكومة لتكرار وتوسيع نطاق تدخلاته في برنامج وطني لاستئصال الفقر الريفي المجال لحوار سياساتي عريض القاعدة مع المشاركين من خلال المجموعات التنموية الريفية. وسيكون الصندوق طرفا في مثل هذا الحوار كجزء من عمله الإشرافي على المشروع.

سادسا- الوثائق القانونية والسند القانوني

- 25- ستتشكل اتفاقية التمويل بين جمهورية أوروغواي الشرقية والصندوق الدولي للتنمية الزراعية الوثيقة القانونية التي يقوم على أساسها تقديم التمويل المقترح إلى المقترض. وترد نسخة من اتفاقية التمويل المتفاوض بشأنها كملحق بهذه الوثيقة.
- 26- وجمهورية أوروغواي الشرقية مخولة بموجب القوانين السارية فيها سلطة تلقي تمويل من الصندوق الدولي للتنمية الزراعية.
- 27- وإني مقتنع بأن التمويل المقترح يتفق وأحكام اتفاقية إنشاء الصندوق الدولي للتنمية الزراعية وسياسات الإقراض ومعاييرها في الصندوق.

سابعا- التوصية

- 28- أوصي بأن يوافق المجلس التنفيذي على التمويل المقترح بموجب القرار التالي:
- قرر: أن يقدم الصندوق إلى جمهورية أوروغواي الشرقية قرضاً بشروط عادية تعادل قيمته مليونين وستمائة وعشرة آلاف وحدة حقوق سحب خاصة (2 610 000 وحدة حقوق سحب خاصة) على أن يخضع لأية شروط وأحكام أخرى تكون مطابقة على نحو أساسي للشروط والأحكام الواردة في هذه الوثيقة.

كانايو نوانزي

رئيس الصندوق الدولي للتنمية الزراعية

Convenio de financiación negociado: "Proyecto Piloto de Inclusión Rural (PPIR)"

(Negociaciones concluidas el 3 de diciembre de 2013)

Número del Préstamo: _____

Proyecto Piloto de Inclusión Rural (PPIR) (el "Proyecto")

La República Oriental del Uruguay (el "Prestatario")

y

El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (el "Fondo" o el "FIDA")

(cada uno de ellos por separado la "Parte" y los dos colectivamente las "Partes")

acuerdan lo siguiente:

Sección A

1. Los siguientes documentos en su conjunto conforman colectivamente este Convenio: i) el presente documento; ii) la Descripción y las Disposiciones de Ejecución del Proyecto (Anexo 1), y iii) el Cuadro de Asignaciones (Anexo 2).
2. Se adjuntan al presente convenio las *Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola* de fecha 29 de abril de 2009, en sus sucesivas versiones enmendadas, (las "Condiciones Generales") y cualquiera de las disposiciones en ellas contempladas serán aplicables al presente Convenio. A los efectos del presente Convenio, los términos definidos en las Condiciones Generales tendrán el significado en ellas indicado.
3. El Fondo proporcionará un Préstamo al Prestatario (la "Financiación"), que el Prestatario utilizará para ejecutar el Proyecto de conformidad con los términos y condiciones del presente Convenio.

Sección B

1. El monto del préstamo es de dos millones seiscientos diez mil Derechos Especiales de Giro (DEG 2 610 000).
2. El Préstamo se concede en condiciones ordinarias. El Préstamo estará sujeto al pago de intereses sobre el capital del Préstamo pendiente de reembolso a un tipo de interés equivalente al Tipo de Interés de Referencia del FIDA pagadero semestralmente en la Moneda de Pago del Servicio del Préstamo, y tendrá un plazo de reembolso de dieciocho (18) años incluido un período de gracia de tres (3) a partir de la fecha en que el Fondo haya determinado que se han cumplido todas las condiciones generales previas para el retiro de fondos.

3. La Moneda de Pago del Servicio de la Financiación será el dólar de los Estados Unidos de América (USD).
4. El primer día del Ejercicio Financiero aplicable será el 1º de enero.
5. Los pagos del capital y los intereses serán pagaderos cada 15 de mayo y 15 de noviembre.
6. El Prestatario, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, abrirá una cuenta designada para recibir fondos por adelantado (Cuenta Designada) en el Banco Central del Uruguay. El Organismo Responsable del Proyecto podrá abrir, si las Partes lo consideran necesario, Cuentas del Proyecto en el Banco de la República Oriental del Uruguay o un banco acordado de común acuerdo entre las Partes.
7. El Prestatario proporcionará financiación de contrapartida para el Proyecto por un monto aproximado de USD 1 000 000 (un millón de dólares de los Estados Unidos de América).

Sección C

1. El Organismo Responsable del Proyecto será el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (el MGAP), a través de la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR).
2. Se designan Partes adicionales del Proyecto a las Organizaciones Rurales (OR) y a las Mesas de Desarrollo Rural (MDR).
3. La Fecha de Terminación del Proyecto será el cuarto aniversario de la fecha de entrada en vigor del presente Convenio.

Sección D

La Financiación será administrada y el Proyecto será supervisado por el Fondo.

Sección E

1. A) Se considera que son condiciones generales adicionales previas para el retiro de fondos las siguientes:
 - i) Que la selección del Director y del Responsable Financiero del Proyecto haya sido finalizada con la no objeción del Fondo;
 - k)
 - ii) Que se haya abierto la Cuenta Designada del Proyecto; y
 - l)
 - iii) Que el Fondo haya recibido un borrador del Manual de Operaciones del Proyecto (MOP) en forma completa y aceptable para el Fondo.
 - m)

2. El Prestatario designa al Ministerio de Economía y Finanzas como su representante a los efectos de la Sección 15.03 de las Condiciones Generales. Asimismo, el Prestatario designa al MGAP como su representante responsable de la ejecución de actividades relacionadas con el Proyecto, incluyendo las adquisiciones y contrataciones y la preparación y presentación de informes.

Sobre la base de lo arriba mencionado, se indican a continuación los representantes designados y las direcciones que han de utilizarse para cualquier intercambio de comunicaciones relacionadas con el presente Convenio:

Por el Prestatario:

Ministerio de Economía y Finanzas
Colonia 1089 –Piso 3
Montevideo
República Oriental del Uruguay

Dirección de correo electrónico:
organismos.multilaterales@mef.gub.uy

Con copia a:

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Constituyente 1476
Montevideo
República Oriental del Uruguay

Dirección de correo electrónico:
secretariadgdr@mgap.gub.uy

Por el Fondo:

Presidente
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
Via Paolo di Dono 44
00142 Roma, Italia

Dirección de correo electrónico:
ifad@ifad.org

El presente Convenio se ha preparado en idioma español en seis (6) copias originales, tres (3) para el Fondo y tres (3) para el Prestatario.

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Ministro de Economía y Finanzas

Fecha: _____

FONDO INTERNACIONAL PARA EL
DESARROLLO AGRÍCOLA

Kanayo F. Nwanze
Presidente

Fecha: _____

Anexo 1

Descripción del Proyecto y Disposiciones de Ejecución

1. Descripción del Proyecto

1. **Meta.** La meta del Proyecto consiste en que los pobres rurales del área del Proyecto cuenten con nuevos mecanismos de participación y de servicios validados que mejoren sus condiciones y calidad de vida.
2. **Área del Proyecto.** El área del Proyecto se extiende en una orientación Sur/Norte, con un eje central en la Ruta Nacional No. 7. Comienza en el sur, sobre Ruta 11, hasta Caraguatá en el Noreste de Tacuarembó y Fraile Muerto en Cerro Largo (Área del Proyecto).
3. **Grupo objetivo.** En el Área del Proyecto el grupo objetivo estará conformado por aproximadamente 5.375 hogares pobres definidos por al menos una Necesidad Básica Insatisfecha, y/o por ser productores familiares, priorizando aquellos que reciben el subsidio del Banco de Previsión Social.
4. **Componentes.** El Proyecto consta de tres componentes: a) Fortalecimiento del capital humano y social; b) Desarrollo productivo e inserción de Productores Familiares (PF) en cadenas de valor; y c) Gestión del Proyecto.
 - a) Con las actividades previstas por el componente *Fortalecimiento del capital humano y social* se espera lograr: i) el fortalecimiento de las MDR y preparación de Planes de Desarrollo Territoriales; ii) el fortalecimiento de las OR con capacitación y asistencia técnica; iii) la capitalización de los OR a través de inversiones sociales que permitan el acceso a bienes y servicios públicos para la población más pobre; y iv) la inclusión de los Trabajadores Rurales (TR) en las MDR y el acceso a los servicios y recursos ofrecidos por el Proyecto y el Gobierno.
 - b) Con las actividades previstas por el componente *Desarrollo productivo e inserción de PF en cadenas de valor* se espera lograr que: i) las OR y sus miembros se inserten en cadenas de valor de manera sustentable y equitativa; ii) las OR y sus miembros estén capacitados en temas de negociación, acceso a mercados, incluidas las compras públicas; e iii) los miembros de las OR accedan a nuevos instrumentos de financiamiento, de una manera sustentable. El componente prevé asimismo: iv) fortalecer la operatoria sustentable de los Fondos Rotatorios ejecutados por las OR, para un apoyo de asistencia técnica por la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), para financiar capital de trabajo e inversiones individuales o inversiones grupales productivas (recursos reembolsables); v) canalizar recursos para inversiones estratégicas en bienes comunes e individuales, y micro inversiones para mujeres, jóvenes y población vulnerable (recursos no reembolsables); e vi) fortalecer y ampliar las actividades de microcrédito buscando la sostenibilidad por medio de acceso a fondeo del sistema financiero con responsabilidad financiera de la operadora, por medio de la cobertura de parte de los costos para activar el Programa de Microcrédito en áreas rurales y nuevos productos financieros (seguros agropecuario y microseguro de cartera). Adicionalmente, se buscará la reactivación del Fondo de Garantía.

2. Disposiciones de Ejecución

1. Organismo Responsable del Proyecto.

a) *Designación.* El Organismo Responsable del Proyecto será el MGAP, que implementará el Proyecto por medio de la DGDR del MGAP o de otra Dirección del MGAP por éste indicada, previo acuerdo con el FIDA. La DGDR asignará responsables en sus diferentes áreas para cada uno de los aspectos de la implementación del Proyecto.

b) *Personal.* El personal clave del Proyecto incluirá al funcionario que ejercite el cargo de Director General de la DGDR (que asumirá la responsabilidad de Director del Proyecto) y a los funcionarios encargados de las divisiones de la DGDR: i) Financiero Contable, ii) Información, Seguimiento y Evaluación, iii) Financiamiento Rural; iv) Comercio y Cadenas Agropecuarias; v) Fomento y Extensión Rural; y vi) Promoción y Gestión de Desarrollo Territorial. Estos funcionarios, limitadamente a la parte de sus tareas relacionadas con la implementación del Proyecto, deberán contar con la no objeción del FIDA.

La estructura operativa central del Proyecto contará con seis técnicos contratados por la DGDR que, orientativamente, sujeto a cambios acordados entre las Partes, se ocuparán de: i) seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento (SEyGC) para reforzar la División Información, Seguimiento y Evaluación de la DGDR; ii) contabilidad y administración para la División Financiero Contable de la DGDR que también tendrá responsabilidades de apoyo y asistencia en cuestiones de administración a las OR y beneficiarios en el terreno; iii) adquisiciones para capacitación en buenas prácticas y apoyo a las OR para la División Fomento y Extensión Rural de la DGDR; iv) finanzas rurales para reforzar la División Financiamiento Rural de la DGDR; v) focalización e inclusión con la responsabilidad de asegurar la inclusión de la población más vulnerable con especial atención a los TR, mujeres y jóvenes que se incorporará a la División de Fomento y Extensión Rural de la DGDR; y vi) negocios y cadenas de valor para el desarrollo de oportunidades y apoyo a los PF para su inserción en cadenas o en mercados dinámicos para reforzar la División de Comercio y Cadenas Agropecuarias de la DGDR. La selección de los seis técnicos se hará de manera competitiva y abierta.

Para las tareas de campo, el Proyecto prevé la contratación de manera competitiva y abierta de aproximadamente 9 técnicos: tres técnicos de Inclusión, tres técnicos Organizacionales y tres técnicos de Producción y comercialización. Estos técnicos conformarán los Equipos Territoriales de Desarrollo Rural (ETDR) que se integrarán al personal existente de la DGDR en los departamentos del Uruguay, trabajarán en forma de equipo y responderán jerárquicamente a la División de Promoción y Gestión del Desarrollo Territorial de la DGDR. Las funciones orientativas de los técnicos serán las siguientes:

- a) Los Técnicos de Inclusión se encargarán de: i) Actividades de sensibilización, inclusión y movilización en los territorios de cada MDR; ii) Identificación de las iniciativas y demandas; iii) Apoyo para el diseño de los proyectos productivos y sociales de las OR; y iv) Apoyo y seguimiento a la implementación de las acciones.
- b) Los Técnicos Organizacionales se encargarán de fortalecer y apoyar las MDR en sus nuevas tareas de planificación y de seguimiento de las actividades y evaluación de resultados y devolución a los participantes en las MDR, así como de fortalecer y capacitar las MDR en los temas metodológicos y operacionales. En particular, serán responsables de: i) programar el calendario de reuniones ordinarias de las MDR; ii) convocar a las reuniones; iii) preparar el orden del día; iv) distribuir con antelación la información disponible, necesaria y pertinente para el tratamiento de

los temas de la agenda; v) apoyar en manejo de los tiempos de la agenda; vi) apoyar a las MDR en la elaboración de actas; vii) articular con las MDR el seguimiento para la devolución de resultados a las OR; y viii) apoyar el seguimiento de los compromisos y tramites asumidos y gestionados por las MDR.

- c) Los Técnicos de Producción y Comercialización apoyarán las OR en la preparación y ejecución de los proyectos productivos y en la vinculación con los actores económicos de las cadenas.

El Proyecto incluye recursos de capacitación para ese personal. En los comités de selección para los nueve técnicos, participarán representantes de los beneficiarios.

c) *Funciones:* La DGDR llevará a cabo la gestión, administración y evaluación del Proyecto. Sus funciones incluirán: i) velar por que se cumplan las condiciones contractuales; ii) coordinar, implementar y dar seguimiento a las actividades; iii) planificar, elaborar, y organizar los planes operativos y las actividades del Proyecto, iv) adquisiciones y gestión financiera; y v) elaborar los informes y reportes requeridos. La responsabilidad de dichas funciones recaerá en el Director General de la DGDR.

2. *Las Mesas de Desarrollo Rural (MDR).* Las MDR, fortalecidas por el Proyecto, serán el instrumento a través del cual las OR podrán presentar sus iniciativas, demandas, propuestas y proyectos, y será a través de este mecanismo de participación democrática de la sociedad rural que se implementará el Proyecto. Las MDR serán responsables de la Planificación Estratégica del Desarrollo del Territorio local y de: i) la promoción para la identificación de las iniciativas y demandas; ii) el acompañamiento, con la DGDR, para el diseño de las propuestas de las OR; iii) la recepción y análisis de las propuestas de proyectos sociales y productivos de las OR para su validación y posterior canalización a la DGDR para su evaluación y posterior aprobación si corresponde; iv) los trámites y gestiones para el acceso a bienes y servicios públicos; v) la recepción y análisis de las presentaciones de avance de dichos proyectos por las OR para su validación y recomendación a la DGDR para aprobación, lo que alimentará también un sistema de seguimiento de resultados que será diseñado por el área de seguimiento y evaluación de la DGDR; y vi) el registro e intercambio de experiencias.

3. *Organizaciones rurales (OR).* Las OR son aquellas organizaciones de la sociedad civil rural, de primer o segundo grado, representativas de aquellos grupos o colectivos de productores familiares y asalariados rurales, que son destinatarios de las políticas públicas del gobierno del Uruguay para el desarrollo rural. Las OR son responsables en el marco de los acuerdos de cogestión firmados con la DGDR, con el apoyo de las MDR y de la DGDR, de la identificación y preparación de las propuestas de proyectos sociales y productivos, y, una vez aprobadas, son responsables de la implementación de las mismas. Para la ejecución, la DGDR suscribirá un contrato de implementación con las OR, con base en la propuesta aprobada. Por su parte las OR realizan contratos con proveedores de bienes, servicios y obras. El financiamiento de estos contratos se hace con base en un plan de inversiones. Las OR deben rendir los gastos realizados, a través de presentaciones a las MDR, a la DGDR. El MOP detallará los procedimientos de rendición de cuentas y el mecanismo de desembolso por tramos, de los montos aprobados. La OR es responsable de asegurar el aporte de los recursos de contrapartida (no necesariamente financieros) de la misma OR y de los participantes de la iniciativa.

4. *Etapas y modalidades de implementación.* La operatoria del Proyecto y de las MDR iniciará con una tarea de difusión y con la convocatoria de diversos referentes de organizaciones existentes de PF y/o pobladores rurales con diverso grado de desarrollo y formalidad, y a líderes locales, incluyendo los TR, en la zona del Área del Proyecto en la que se procura intervenir.

Una de las primeras actividades que desarrollará cada MDR participante es la formulación de un Plan de Desarrollo Territorial (PDT), que sirva para fijar áreas prioritarias dentro de la zona de actuación de la MDR, identificando actividades de intervención social y/o rubros de producción de mayor y menor significación para el desarrollo económico y social. Para eso las MDR serán capacitadas y contarán con el apoyo de los ETDR.

Mientras la formulación de los PDT se realiza, los ETDR que apoyan a las MDR, y las MDR mismas, avanzarán, aplicando metodologías participativas, en identificar posibles proyectos sociales y productivos, y también necesidades de capacitación a asalariados (agremiados o no) y otras propuestas elegibles por el Proyecto.

Las iniciativas y propuestas serán el resultado del trabajo conjunto de los técnicos del ETDR y las OR de los beneficiarios, quienes deberán presentar las propuestas a la MDR de acuerdo a los tipos de formatos predefinidos.

Las demandas de capacitaciones para grupos de trabajadores rurales, u otros beneficiarios, serán presentadas a las MDR para su aval en un formato muy sencillo y tendrán un proceso de aprobación (o rechazo) por parte de la DGDR, rápido y directo a cargo de la Dirección del Proyecto.

Las iniciativas que lleguen a la DGDR con el aval de las MDR serán evaluadas técnicamente por un comité integrado por los funcionarios responsables de las distintas Divisiones de la DGDR y los seis técnicos de la sede central contratados por el Proyecto.

Cada proyecto aprobado pasará a la firma de los convenios correspondientes entre la DGDR y la OR, y se ejecuta en forma de cogestión de acuerdo a lo establecido.

Durante la ejecución de cada proyecto, y luego de cumplido el primer desembolso por parte de la DGDR a la OR, la OR, con el apoyo de los técnicos del ETDR, presentará un breve resumen ante la MDR de los avances en la marcha del mismo. Se deberán presentar los avances en materia de indicadores físicos y económicos, metas y objetivos a alcanzar, problemas y dificultades encontradas. La presentación debe quedar documentada por la MDR para que accedan a la misma todos los integrantes de la MDR, y debe ser remitida a la DGDR con el aval de la MDR sobre el próximo desembolso. Esta presentación se hará por lo menos una vez al año, para cada proyecto en ejecución y finalizado. La presentación formará parte del sistema de seguimiento y evaluación del Proyecto. Además, la OR presentará su respectiva rendición financiera directamente a la DGDR.

Si en alguna instancia del proceso de ejecución de alguna iniciativa, el no cumplimiento de los aspectos contractuales implicara que la DGDR suspenda los desembolsos a una OR, ambas partes (la OR a través de sus representantes y la DGDR por medio de los técnicos del ETDR) presentarán la situación en la MDR para que esté informada.

5. *Gestión financiera.*

Las funciones financieras, contables y de adquisiciones, serán realizadas desde la División Financiero Contable de la DGDR.

5.1. *Transferencias de recursos a las OR.* Las OR recibirán transferencias de fondos para el financiamiento e implementación de sus proyectos aprobados. A este fin, cada OR deberá abrir o mantener una cuenta en un banco de conveniencia y a satisfacción de la DGDR, para la administración de los fondos del proyecto, bajo la personería jurídica y a nombre de la OR. Las OR deben cofinanciar los planes, de acuerdo a los reglamentos definidos por el MOP, aporte que deberá ser registrado por las OR y la DGDR con su valor, ya sea en especie o en efectivo.

5.2. *Auditoría.* Para realizar las auditorías externas del Proyecto, la DGDR puede optar por el Tribunal de Cuentas o por la contratación de otro auditor independiente, como resultado de un proceso competitivo de contratación. En ambos casos, la auditoría debe ser realizada de acuerdo a las Directrices del FIDA para la auditoría de proyectos.

La DGDR deberá además asegurar una auditoría operativa anual, con opinión específica, sobre la elegibilidad de los gastos, las adquisiciones, y la documentación relativa a las rendiciones de cuentas de las OR, lo cual implica la realización de visitas a una muestra de las OR. Dicha auditoría, de no poder ser realizada por el Tribunal de Cuentas, deberá ser realizada por otro auditor independiente, contratado por la DGDR.

Los Términos de Referencia del auditor y el proceso de contratación requerirán de la no-objeción previa del FIDA. La DGDR deberá asegurar que los informes de auditoría sean presentados al FIDA dentro de los seis meses siguientes al cierre de cada ejercicio financiero.

Anexo 2

Cuadro de Asignaciones

1. *Asignación de los Recursos de la Financiación.* a) En el cuadro que figura a continuación se presentan las Categorías de Gastos Admisibles que se financiarán con cargo a la Financiación, la asignación de los montos de la Financiación a cada Categoría, y los porcentajes de los gastos correspondientes a los rubros que se financiarán en cada Categoría:

Categoría	Monto del Préstamo asignado (expresado en DEG)	Porcentaje
I. Consultorías	880 000	80% de gastos totales
II. Subvenciones y subsidios	1 120 000	80% de gastos totales excluyendo aportes de los beneficiarios
III. Créditos y fondos de garantía	240 000	80% de gastos totales excluyendo aportes de los beneficiarios
IV. Costos operativos	110 000	80% de gastos totales
Sin asignación	260 000	
Total	2 610 000	

b) Los términos que se emplean en el cuadro *supra* se definen más abajo:

Consultorías. Incluye costos asociados con la realización del estudio de base/estudio RIMS, el programa de comunicación y difusión, las auditorías independientes de campo, la sistematización de innovaciones, la evaluación final del Proyecto, las contrataciones del personal de la Sede Central del Proyecto y del ETDR, y las contrataciones de asistencias técnicas.

Subvenciones y subsidios. Incluye las transferencias de la DGDR a las OR para la ejecución de proyectos sociales y productivos contemplando recursos para asistencia técnica y para inversiones en activos estratégicos, y las transferencias de la DGDR a instituciones especializadas en microfinanzas y en seguros agropecuarios para el desarrollo de servicios financieros y de seguros.

Créditos y Fondos de Garantía. Incluye los fondos de crédito para capitalizar los fondos rotatorios.

Costos operativos. Incluye los costos de viajes, movilidad e insumos requeridos para la gestión de las actividades cotidianas del Proyecto.

2. *Costos de puesta en marcha.* El retiro de fondos respecto de los costos de puesta en marcha, asociados con las categorías I. Consultorías y IV. Costos operativos, realizados antes de satisfacer las condiciones generales previas para el retiro de fondos no deberán exceder un monto total equivalente a USD 200 000.

3. Mecanismo de Financiación Retroactiva. Los gastos asociados con el sistema contable y de gestión, contratación de personal y del estudio de base, para actividades que comiencen a partir de la fecha del 3 de diciembre de 2013 serán considerados elegibles. Para su reconocimiento es necesario que el Prestatario pre-financie los gastos y los presente al FIDA para su reembolso, una vez que el presente Convenio haya entrado en vigor y que se hayan cumplido las condiciones previas de desembolso.

Marco Lógico

Jerarquía de Objetivos	Indicadores clave de desempeño y metas (al final del Proyecto)	Mecanismo de Seguimiento y Fuentes de Información	Supuestos y Riesgos
FIN: El MGAP cuenta con evidencia de herramientas validadas en favor de la reducción de la pobreza para la ejecución de políticas públicas dirigidas a la reducción de la pobreza rural.	<ol style="list-style-type: none"> 3 herramientas validadas son adoptadas por el MGAP en sus políticas públicas. 	<ul style="list-style-type: none"> Actas de las reuniones de la Dirección de la DGDR para adoptar las innovaciones 	
OBJETIVO Los pobres rurales del ámbito de acción del proyecto cuentan con nuevos mecanismos de participación y de servicios validados que mejoran sus condiciones y calidad de vida.	<ol style="list-style-type: none"> Se cuenta con 9 innovaciones validadas. 2.000 familias (6.500 personas) se benefician de las iniciativas del Proyecto, de los cuales 25% son mujeres, 10% jóvenes y al menos 15% son trabajadores rurales. 	<ul style="list-style-type: none"> Documento técnico metodológico de las innovaciones sistematizadas. Sistema de Seguimiento y Evaluación participativo, involucrando a las OR y MDR. 	Continuidad en las políticas públicas para el desarrollo rural y en las intervenciones de la DGDR a través de las MDR.
COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO Y SOCIAL			
Resultado 1 Las Mesas de Desarrollo Rural (MDR), con la participación directa de las OR elaboran planes estratégicos territoriales, brindan el aval social y dan seguimiento a las propuestas de las OR.	<ol style="list-style-type: none"> 8 MDR utilizan metodologías de planificación para lograr una estrategia de intervención eficaz y participativa (Innovación 1). 8 MDR están fortalecidas, consolidadas y gestionan demandas de las OR, supervisando los avances e informando los resultados (Innovación 2). En las 8 MDR se incrementa la participación de las mujeres en 15% y de los jóvenes en 15% en representación de sus OR. 	<ul style="list-style-type: none"> Sistema de Seguimiento y Evaluación del Proyecto (Base de datos) Actas de sesiones de las MDR Informes periódicos de los Equipos Técnicos de Desarrollo Rural (ETDR) de la DGDR 	Las OR e instituciones públicas mantienen un compromiso en la diversificación y fortalecimiento de las organizaciones y las capacidades de los grupos vulnerables.
Producto 1.1 Los representantes de las OR que participan en las MDR están capacitados para planificar, revisar, avalar y dar seguimiento a sus propuestas.	<ol style="list-style-type: none"> 200 personas (25% mujeres, 10% jóvenes), capacitadas para elaborar y utilizar los planes estratégicos. 200 personas (25% mujeres, 10% jóvenes) están capacitadas en gestión, administración y manejo de información. 	<ul style="list-style-type: none"> Informes de los resultados de las capacitaciones, incluyendo materiales utilizados 	Las OR son capaces de responder a las iniciativas del proyecto.
Resultado 2 Los trabajadores rurales, a través de sus representantes, participan en las MDR para acceder a los servicios del gobierno.	<ol style="list-style-type: none"> 360 trabajadores rurales acceden a servicios públicos a través de las MDR (Innovación 3). 	<ul style="list-style-type: none"> Informes de las MDR sobre la participación de los trabajadores rurales. 	Existe un nivel de coordinación inter - institucional entre organismos del sector público, para proveer bienes y servicios públicos.
Producto 2.1 Los trabajadores rurales conocen sus derechos labores, sociales y mejoran sus competencias organizativas y laborales.	<ol style="list-style-type: none"> 300 trabajadores rurales capacitados en temas de derecho laboral, social y competencias organizativas y laborales (15% mujeres y 10 % jóvenes). 400 trabajadores rurales participan en intercambios interinstitucionales (15% mujeres y 10 % jóvenes). 	<ul style="list-style-type: none"> Actas de las MDR registrando devoluciones de los delegados en instancias de discusión sobre políticas públicas. Registros de las DGDR Reporte de los sindicatos de trabajadores (UNATRA, entre otros) 	Continuidad de las políticas de desarrollo social por parte del Gobierno del Uruguay, a través de los MIDES, MVOTMA, MTSS, MSP, MEC, MEVIR, OSE, UTE, OPP, INEFOP, INC, entre otros.
Producto 2.2 Las OR presentan y ejecutan propuestas para el acceso a los servicios y bienes públicos.	<ol style="list-style-type: none"> 500 familias rurales acceden a proyectos sociales (agua, saneamiento, luz, comunicaciones telefónicas, salud, educación, etc.) Las MDR colaboran en el acceso a la tierra de grupos de trabajadores rurales en al menos 2 predios del Instituto Nacional de Colonización que involucra a 40 familias. 	<ul style="list-style-type: none"> Registro de proyectos sociales de la DGDR Informes de los ETDR Informes y actas de los encuentros donde participan las OR. 	

COMPONENTE 2: DESARROLLO PRODUCTIVO E INSERCIÓN DE LOS PF EN CADENAS DE VALOR			
Resultado 3 Los productores familiares de las OR se insertan en cadenas de valor o comercializan en mercados competitivos.	<ol style="list-style-type: none"> 320 productores familiares rurales mejoran su competitividad y se insertan en cadenas de valor (innovación 4) 200 productores familiares participan en las compras públicas del gobierno (innovación 5) 	<ul style="list-style-type: none"> Informe de proyectos productivos avalados por la MDR. Contratos, acuerdos y documentos de abastecimiento y/o servicios comerciales entre OR y empresas. 	Las condiciones de mercado mantienen una demanda expandida en las cadenas de valor. Se aprueba la Ley de Compras públicas. Gobierno invierte en infraestructura de apoyo y soporte a la producción rural, avanza en la integración comercial a nivel MERCOSUR, amplía y mejora las condiciones de acceso a otros mercados vinculados a las cadenas de valor
Producto 3.1 Las OR y sus miembros están capacitados en temas de negociación, acceso a mercados, incluidas las compras públicas.	<ol style="list-style-type: none"> 500 personas capacitadas en temas de inclusión en cadenas de valor (manejo de negocios, negociación, contratos, etc.) 250 personas capacitadas en compras públicas. 	<ul style="list-style-type: none"> Informes de la DGDR sobre las capacitaciones y los resultados, incluyendo materiales utilizados. 	
Producto 3.2 Los miembros de las OR realizan propuestas de emprendimientos productivos y ofrecen sus servicios de manera competitiva.	<ol style="list-style-type: none"> 47 proyectos productivos de las OR aprobadas. 500 familias rurales capacitadas en la elaboración y ejecución de proyectos productivos. 	<ul style="list-style-type: none"> Actas de sesiones de las MDR Informes de los resultados de las capacitaciones en elaboración y ejecución de proyectos. 	
Resultado 4. Los miembros de las OR conocen y acceden a los diferentes servicios financieros del proyecto.	<ol style="list-style-type: none"> El portafolio en riesgo (mayor a 30 días) del Microcrédito del proyecto no supera el 5%. El valor real de los fondos rotatorios se mantiene en 100%. 600 familias de productores conocen las condiciones de diferentes instituciones financieras (tasa de interés, plazo de devolución., etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> Informes de la IMF y CND sobre las carteras. Registro de proyectos productivos de la DGDR Informes de los ETDR de la DGDR 	Existen diferentes instrumentos de financiamiento rural vigentes para atender las necesidades del sector. Las instituciones financieras están dispuestas a articular con la DGDR para a brindar crédito a las OR y sus miembros. OPYPa y una aseguradora encuentran un acuerdo respecto al seguro agropecuario.
Producto 4.1 El Programa de Microcrédito Rural opera en la zona del proyecto por intermedio de instituciones de microfinanzas (IMF) que intermedian recursos.	<ol style="list-style-type: none"> Por lo menos una IMF toma prestado recursos para el Programa de Microcrédito Rural (Innovación 6) 590 familias son clientes activos del Programa de Microcrédito Rural del proyecto 	<ul style="list-style-type: none"> Informes y reportes de la IMF. 	
Producto 4.2 Se ofrecen nuevos productos financieros.	<ol style="list-style-type: none"> Al menos 2 nuevos productos financieros rurales operacionales (por ejemplo: seguro de vida, crédito a mediano plazo, promoción de crédito a jóvenes y mujeres). (Innovación 7) 	<ul style="list-style-type: none"> Registro de los productos financieros promovidos Informes de la IMF. 	
Producto 4.3 Las OR tienen capacidad de operar fondos rotatorios.	<ol style="list-style-type: none"> 20 OR manejan fondos rotatorios de manera sustentable (Innovación 8). 400 familias acceden a los fondos rotatorios. 	<ul style="list-style-type: none"> Informes de CND sobre la cartera. 	
Producto 4.4 Piloto de seguro agropecuario funcionando	<ol style="list-style-type: none"> Piloto de seguro agropecuario llega a productores con campo natural. (innovación 9) 	<ul style="list-style-type: none"> Informes del seguro de sequía de la OPYPa 	
COMPONENTE 3: GESTIÓN DEL PROYECTO			
Resultado 5 La DGDR cuenta con la capacidad y mecanismos para captar y analizar los resultados del proyecto, permitiendo escalamiento.	<ol style="list-style-type: none"> 9 experiencias innovadoras sistematizadas y difundidas. 	<ul style="list-style-type: none"> Informes oficiales de la DGDR. Documentos publicados en versión impresa y electrónica sobre experiencias sistematizadas 	La unidad ejecutora tiene respaldo del MGAP, el gobierno, el sector privado y los productores. Poca rotación del personal del proyecto.
Producto 5.1 La DGDR cuenta con capacidades fortalecidas para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y proyectos.	<ol style="list-style-type: none"> Operacionalidad del proyecto en la DGDR. 38% del personal técnico contratado para la ejecución del proyecto serán mujeres (3 de 8). 	<ul style="list-style-type: none"> Informes oficiales de la DGDR del MGAP. 	
Producto 5.2 La DGDR gestiona conocimientos para el aprendizaje	<ol style="list-style-type: none"> 3 encuentros regionales de difusión y comunicación de los resultados del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> Informes oficiales de la DGDR del MGAP. 	